

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00928-00  
DEMANDANTE: FNA  
DEMANDADO: LUS DAI ORJUELA

Requírase al extremo actor, bajo los apremios del artículo 317 del Ordenamiento Procesal, para que, efectúe la notificación del extremo demandado y/o acredite el diligenciamiento del oficio por medio del cual se comunica el embargo del bien objeto de las pretensiones, retirado el 24 de octubre de 2021.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 25 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

J T